

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Este trámite permite solicitar la emisión de informes técnicos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaratoria de Bien Mostrenco</li> <li>• Antecedentes de dominio y forma de ingreso al catastro de predios municipales</li> <li>• Predios colindantes a predios municipales</li> <li>• Catastro de bienes inmuebles de uso público, de acuerdo con lo que establece el artículo 417, letras b), d), e) y g) del COOTAD</li> </ul>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Jurídica - Pública (Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito) que requiera la emisión de informes técnicos de propiedades municipales por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Técnico</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de predio</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de titularidad y categoría del bien inmueble emitido por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles: <b>Para Catastro de Bienes Inmuebles de Uso Público de acuerdo con los literales b), d), e) y g) del artículo 417 del COOTAD:</b></li> <li>2. Informe técnico y legal emitido por la Administración Zonal correspondiente: <b>Para Catastro de Bienes Inmuebles de Uso Público de acuerdo con los literales b), d), e) y g) del artículo 417 del COOTAD</b></li> <li>3. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES-DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio; conforme al formato definido en el siguiente link. <a href="https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano">https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano</a> (sin área de escritura): <b>Para Catastro de Bienes Inmuebles de Uso Público de acuerdo con los literales b), d), e) y g) del artículo 417 del COOTAD</b></li> <li>4. Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad; conforme al formato definido en el siguiente link. <a href="https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano">https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano</a> (sin área de escritura): <b>Para Catastro de Bienes Inmuebles de Uso Público de acuerdo con los literales b), d), e) y g) del artículo 417 del COOTAD</b></li> <li>5. Fotografías claras y legibles de los linderos del lote, de los exteriores de las unidades constructivas (en el caso de que existan) y del frente del lote: <b>Para Catastro de Bienes Inmuebles de Uso Público de acuerdo con los literales b), d), e) y g) del artículo 417 del COOTAD</b></li> <li>6. Informe técnico y legal emitido por la Administración Zonal correspondiente: <b>Para Declaratoria de Bien Mostrenco</b></li> <li>7. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES-DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio; conforme al formato definido en el siguiente link. <a href="https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano">https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano</a> (sin área de escritura): <b>Para Declaratoria de Bien Mostrenco</b></li> <li>8. Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad; conforme al formato definido en el siguiente link.</li> </ol>

<https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano> (sin área de escritura): **Para Declaratoria de Bien Mostrenco**

9. Certificado de búsqueda del Registro de la Propiedad actualizado y vigente: **Para Declaratoria de Bien Mostrenco**
10. Fotografías claras y legibles de los linderos del lote, de los exteriores de las unidades constructivas (en el caso de que existan) y del frente del lote: **Para Declaratoria de Bien Mostrenco**
11. Documento que contenga la ubicación referencial (coordenadas): **En caso de que el inmueble no cuente con registro catastral para emisión de informe de antecedentes de dominio y forma de ingreso al catastro de predios municipales o informe de predios colindantes a predios municipales**
12. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia: **En caso de que el trámite se ingrese por un delegado.**

¿Cómo hago el trámite?

**En línea:**

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave del titular de la dependencia municipal o su delegado.
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:  
[https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?  
returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ\\_Tramites%2FConsultas](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas)

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**En línea:**

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado, en horario laboral.

Base Legal

- [CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Ordenanza Municipal 001, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019.. Art. 2690, 4109.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Metropolitana de Catastro

**Teléfono:** Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia